



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Listado definitivo admitidos y excluidos

Convocatoria de fecha de Resolución de 27 de mayo de 2019

AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+I PARA LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORES PREDOCTORALES Y POSTDOCTORALES

Investigador Principal: D^a Margarita Chevalier del Rio

Código de Plaza: CT43/19/PEJD-2018-PRE/TIC-8943

Apellidos	Nombre	Situación	Causas de exclusión
Gómez del Campo del Bosque	Pablo	ADMITIDO/A	
González García	Álvaro	ADMITIDO/A	



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Listado definitivo admitidos y excluidos

Convocatoria de fecha de Resolución de 27 de mayo de 2019

AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+I PARA LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORES PREDOCTORALES Y POSTDOCTORALES

Investigador Principal: D^a Noelia Rosales Conrado

Código de Plaza: CT43/19/PEJD-2018-PRE/BMD-8300

Apellidos	Nombre	Situación	Causas de exclusión
Cavero Asiain	Elisa	ADMITIDO/A	
Isoler Alcaraz	Javier	ADMITIDO/A	
Madrid Santos	María	ADMITIDO/A	
Palacín García	Roberto	ADMITIDO/A	
Rodríguez López	Andrea	ADMITIDO/A	
Romero Sánchez	Iván	ADMITIDO/A	
Suárez Neira	Jorge	ADMITIDO/A	
Tur Gracia	Sara	EXCLUIDO/A	2



Listado definitivo admitidos y excluidos

Convocatoria de fecha de Resolución de 27 de mayo de 2019

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No cumplir con la Base Tercera. 2, 3 y 4 de la convocatoria:
 2. Una vez finalizada la cumplimentación, el solicitante validará y enviará telemáticamente su formulario. La aplicación telemática estará abierta desde el 28 de mayo al 3 de junio de 2019.
 3. Seguidamente, firmará el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y lo presentará en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid (Edificio Rectorado, Avda. Séneca nº 2, 28040 Madrid), en cualquier otro registro auxiliar de la UCM o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el 3 de junio de 2019.
 4. Solo en el caso de presentación según el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el solicitante enviará una copia de la solicitud escaneada con el sello de registro visible a inves.seleccion@ucm.es.

2. No cumplir con la Base Tercera. 1. B o Base Segunda. 1. F. de la convocatoria:

Tercera. 1. B: Titulación requerida en el anexo de la presente convocatoria para la plaza a la que concurra. En el caso de estudios realizados en el extranjero, deberá presentar título traducido al español si se trata de titulaciones de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o la homologación para nacionales de otros Estados.

Base Segunda. 1. F. de la convocatoria: Estar en posesión de la titulación exigida (según lo indicado en el Anexo de esta convocatoria), en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

3. No cumplir con la Base Segunda. 1. A. o Base tercera 1.E de la convocatoria:

Base Segunda. 1. A. Haberse inscrito en la oferta correspondiente en el portal de empleo de I+D+i de la Comunidad de Madrid según se especifica en cada plaza.

Base tercera 1.E Acreditación de la inscripción en el portal de empleo mediante certificado de la Comunidad de Madrid de inscripción a la plaza o una impresión de pantalla (Debe aparecer código de la oferta junto con el nombre y apellidos o preferiblemente número de Referencia de inscripción de la plaza).

Esta acreditación se incorporará a la aplicación de la Universidad Complutense como "Requisito específico" dentro del apartado de "Documentación requerida".